

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015



**Revisión de la política de la SST implementada en un Call Center de acuerdo con la
norma ISO-45001:2018 y el decreto 1072 del 2015**

Mayra Alejandra Páez Rangel

Jorge Armando Ruiz Bustos

Yhojan Alexis Pérez Valencia

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

Sede / Centro Tutorial Bogotá D.C. - Sede Principal

Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Mayo de 2022

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON
ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

**Revisión de la política de la SST implementada en un Call Center de acuerdo con la
norma ISO-45001:2018 y el decreto 1072 del 2015**

Mayra Alejandra Páez Rangel

Jorge Armando Ruiz Bustos

Yhojan Alexis Pérez Valencia

Monografía presentada como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia en
Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Asesor(a)

Eduar Andrés Rairan Serrato

Ingeniero Ambiental, Especialista en gestión ambiental,
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

Sede / Centro Tutorial Bogotá D.C. - Sede Principal

Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Mayo de 2022

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

Dedicatoria

Este trabajo de grado lo dedicamos primeramente a Dios por permitirnos culminar otra meta académica más en nuestras vidas, a nuestros padres, quienes siempre han apoyado nuestra educación y orientado por el camino de la vida.

Con todo nuestro cariño y afecto.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

Agradecimiento

Agradecemos al ING. EDUAR ANDRÉS RAIKAN SERRATO y DR. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ BERNAL, por la asesoría prestada y por el continuo apoyo para realizar este trabajo.

A la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS por brindarnos los mejores conocimientos a través de todos los profesores que nos acompañaron y orientaron en este proceso de formación como especialistas en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo.

A la empresa de Call Center visitada por permitir el ingreso para realizar la revisión documental y a las personas entrevistadas por brindarnos parte de su tiempo.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	
Introducción	8
1. Problema	10
1.1 Descripción del problema	10
1.2 Pregunta de investigación	11
2. Objetivos	11
2.1 Objetivo general	11
2.2 Objetivos específicos	11
3. Justificación	12
4. Marco de referencia	13
4.1 Marco teórico	13
4.2 Marco legal	15
5. Metodología	16
5.1 Enfoque y alcance de la investigación	16
5.2 Descripción de la estrategia de búsqueda	17
6. Cronograma	18
7. Resultados y discusión	18
8. Conclusiones	23
9. Recomendaciones	23
10. Referencias bibliográficas	26
ANEXOS	27

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

Lista de Anexos

Anexo A Política Integrada HSEQ+SCR+IS+IMS	27
--	----

Lista de Tablas

Tabla 1 Matriz Legal.....	16
Tabla 2 Cronograma de actividades.....	18
Tabla 3 Comparativo/Cumplimiento	22

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

Resumen ejecutivo

Durante el desarrollo de presente monografía queremos invitar al lector a entender las recomendaciones emitidas después de preguntarnos en la misma; ¿Cumple la política de seguridad y salud en el trabajo de un Call Center con los requisitos establecidos en capítulo 5.2 de la ISO 45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072 del 2015?, lo anterior mediante la Identificación de los requisitos establecidos en el capítulo 5.2 de la ISO-45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072/2015 en la creación de la política de SST y de manera posterior Realizar un comparativo entre los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del Capítulo 6 del Decreto 1072/2015 y la ISO 45001/2018 que permita determinar el nivel de cumplimiento de la política de SST implementada en el Call Center. Concluyendo con la creación de un cuadro comparativo el cual nos permitió determinar los requisitos mínimos legales vigentes contenidos en dicho decreto y las recomendaciones emitidas en la ISO 45001:2018 encontrando una variación en relación con la exigencia emitida en el decreto donde establece que la política de SST debe ser firmada por el representante legal de la empresa así mismo, ser revisada como mínimo una vez al año y finalmente, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la política de SST contenida en la Política Integrada para el Call Center en la ciudad Bogotá D.C cumple con lo establecido en el capítulo 5.2 de la ISO 45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072/2015.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

Introducción

En el presente documento se desarrollará la correlación entre el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072/2015 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia y la Norma internacional ISO 45001:2018: entendiendo la gestión de riesgos laborales como el proceso multidisciplinario que propende por la salud de los trabajadores, implementando acciones para minimizar los accidentes y enfermedades laborales y brindar al trabajador un lugar de trabajo seguro y saludable, todos esto por medio de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos, que de acuerdo con el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) es una herramienta que permite conocer las condiciones de trabajo presentes en los lugares de desarrollo de actividades, es el punto de partida para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Consejo Colombiano de Seguridad, 2022) y por medio de métodos como el establecido por la Guía Técnica Colombiana (GTC-45) (Icontec Internacional, 2012).

Toda organización es responsable de la seguridad y salud en el trabajo (SST) de sus empleados y de las personas externas a la misma que influyan en sus actividades. Por lo establecido en el decreto 1072/2015 en su capítulo 6 busca definir las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación de un SG-SST y la ISO-45001 adoptar un SG-SST que tiene como objetivo proporcionar a las organizaciones lugares seguros y saludables donde se prevenga lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores en relación con su trabajo por medio de la mejora continua del SG-SST (ISO - International Organization for Standardization, 2022) (Ministerio de Trabajo, 2015).

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

De lo anterior, surge la necesidad de una política de seguridad y salud en el trabajo en el marco del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que cumpla con los requisitos legales vigentes, propenda por eliminar los peligros y reducir los riesgos. Para el desarrollo de la presente monografía los investigadores plantean la siguiente pregunta, ¿Cumple la política de seguridad y salud en el trabajo de un Call Center con los requisitos establecidos en capítulo 5.2 de la ISO 45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072 del 2015?, para dar apertura a la necesidad de consulta y revisión documental de la política de seguridad y salud en el trabajo implementada de un Call Center en la ciudad de Bogotá de acuerdo con los requerimientos del capítulo 5.2 de la ISO-45001:2018 y el artículo 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072 del 2015.

Finalizada la revisión documental se logró establecer los requisitos mínimos legales vigentes contenidos en dicho decreto y las recomendaciones emitidas en la ISO 45001:2018, encontrando una variación en relación con la exigencia emitida en el decreto donde establece que la política de SST debe ser firmada por el representante legal de la empresa así mismo, ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa (Ministerio de Trabajo, 2015). De forma final en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la política de SST contenida en la Política Integrada para el Call Center en la ciudad Bogotá D.C cumple con lo establecido en el capítulo 5.2 de la ISO 45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072/2015.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

1. Problema

1.1 Descripción del problema

Toda organización es responsable de la seguridad y salud en el trabajo (SST) de sus empleados y de las personas externas a la misma que influyan en sus actividades. Por lo establecido en el decreto 1072/2015 en su capítulo 6 busca definir las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación de un SG-SST y la ISO-45001 adoptar un SG-SST que tiene como objetivo proporcionar a las organizaciones lugares seguros y saludables donde se prevenga lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores en relación con su trabajo por medio de la mejora continua del SG-SST (ISO - International Organization for Standardization, 2022) (Ministerio de Trabajo, 2015).

Así mismo, el SG-SST tiene como propósito brindar un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades de mejora para la SST, lo que permite que las organizaciones mejoren el desempeño de la SST por medio de la mitigación de riesgos cuyo objetivo es la disminución de accidentes y enfermedades laborales. Por lo anterior, mediante la adopción de la ISO-45001, las organizaciones buscan implementar un SG-SST que les permita mejorar su desempeño de la SST, por medio de la gestión de sus riesgos de la SST, cumplimiento de requisitos legales establecidos, abordaje temprano de oportunidades de mejora llevando a la organización a niveles de eficacia y eficiencia en función de los objetivos estratégicos (International Organization for Standardization, 2018).

De lo anterior, surge la necesidad de una política de seguridad y salud en el trabajo en el marco del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que cumpla con los requisitos legales vigentes, propenda por eliminar los peligros y reducir los riesgos, permitiendo la participación y consulta de los trabajadores en el marco del ciclo de mejora continua, para el

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

adecuado desarrollo del SG-SST (International Organization for Standardization, 2018); dado que al no contar con una política alineada a lo anterior, ocasionará al interior de las organizaciones, incremento de accidentes laborales, incidencia y prevalencia de enfermedades de origen laboral; lo que se traduce en riesgo financiero, legal y reputacional para las organizaciones. Por lo que se requiere revisar la política de SST de un Call Center en la ciudad de Bogotá D.C implementada para el año 2022, de acuerdo con los requisitos establecidos en capítulo 5.2 de la ISO 45001:2018 y el artículo 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072 del 2015.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cumple la política de seguridad y salud en el trabajo de un Call Center con los requisitos establecidos en capítulo 5.2 de la ISO 45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072 del 2015?

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Revisar la política de seguridad y salud en el trabajo implementada de un Call Center en la ciudad de Bogotá de acuerdo con los requerimientos del capítulo 5.2 de la ISO-45001:2018 y el artículo 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072 del 2015.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar los requisitos establecidos en el capítulo 5.2 de la ISO-45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072/2015 en la creación de la política de SST.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

- Realizar un comparativo entre los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del Capítulo 6 del Decreto 1072/2015 y la ISO 45001/2018 que permita determinar el nivel de cumplimiento de la política de SST implementada en el Call Center.

3. Justificación

La política de la SST es un conjunto de principios establecidos como responsabilidades en la cual intervienen todos los niveles de la organización iniciando por la alta dirección, que establece a largo plazo compromisos para apoyar y mejorar el desempeño de la SST, actuando así la política de SST como un marco de referencia para establecer los objetivos y definir las acciones necesarias para alcanzar los resultados propuestos en el SG-SST (International Organization for Standardization, 2018).

De acuerdo en lo establecido en el decreto 1072/2015, la política de SST de una empresa debe incluir objetivos en relación con la identificación de peligros, protección y seguridad de los trabajadores, mejora continua del SG-SST, los anteriores alienados con la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales (Ministerio de Trabajo, 2015).

Las organizaciones deben implementar según lo indicado por la ISO 45001/2018, el sistema de gestión de la SST como parte estrategia y operacional , sumando factores de éxito para maximizar su eficacia y capacidad de lograr resultado positivos; promoviendo el liderazgo, el compromiso de la alta dirección para que brinde los recursos necesarios para el mantenimiento del sistema de gestión, consulta y participación de los trabajadores, procesos eficaces para la identificación de los peligros y mitigación del riesgo, trabajo activo de oportunidades de mejora cuya finalidad se basa en la integración del sistema de gestión en los procesos de negociación de la organización (International Organization for Standardization, 2018).

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

A continuación se propone una correlación entre el Decreto 10:72 2015 Capítulo 6 artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 y el capítulo 5.2 de la ISO-45001:2018 con el fin de verificar si la política de SST de un Call Center en la ciudad Bogotá cumple con los requisitos establecidos en los numerales anteriores mencionados.

4. Marco de referencia

4.1 Marco teórico

Teniendo como objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, las organizaciones buscan establecer por medio de acciones en seguridad y salud en el trabajo, medidas e intervenciones que apunten a la prevención de lesiones, enfermedades causadas por la condición del trabajo por medio de actividades de prevención y promoción para los trabajadores. Aparece el concepto de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco del desarrollo de las políticas nacionales entendido como un proceso lógico y estructurado por etapas, basado en la mejora continua o ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) (OIT Organización Internacional del Trabajo, 2011), liderado e implementado por el empleador y con el alcance de participación de los trabajadores, con el objetivo general de controlar, mitigar la aparición de riesgos, enfermedades laborales y accidentes por medio de la implementación de medidas de control en seguridad y salud en el trabajo. Las anteriores con el principio de mejoramiento de procesos de manera continua (Ministerio de Trabajo, 2015).

A nivel nacional lo anterior se establece por medio del Decreto 1072 de 2015, por el cual se busca regular el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Involucrado a todos los empleadores en la implementación del SG-SST de manera obligatoria, todas las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

Salud en el Trabajo. A nivel internacional se cuenta con las normas establecidas por la Organización Internacional de Normalización (ISO) que para fines de la presente monografía se tendrá en cuenta la ISO 45001:2018, la cual reemplaza las OSHAS 18001:2007 (RAPPORT CONSULTORES, 2007), con esta se garantiza la compatibilidad con otros sistemas de gestión los cuales pueden integrarse para efectividad y eficiencia de estos sistemas como lo son las nuevas versiones de ISO 9001 (Sistema de Gestión Calidad) e ISO 14001 (Sistema de Gestión ambiental) (International Organization for Standardization, 2018). Se destaca que la nueva estructura de la ISO 45001:2018 comprende, estructura de alto nivel y gestión basada en prevención de riesgos, donde proponen el liderazgo y compromiso como eje fundamental en la participación de la alta dirección y trabajadores incluyendo la gestión de SST en los procesos de negocio de la organización (International Organization for Standardization, 2018)

Para el Decreto 1072 de 2015, la Política de seguridad y salud en el trabajo se entiende como “el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización” (Ministerio de Trabajo, 2015), determinando su importancia y correcta presentación en el ARTÍCULO 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente (Ministerio de Trabajo, 2015).

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

Por otra parte para la ISO 45001:2018, define el termino Política “como intenciones y dirección de una organización como las expresa formalmente su alta dirección” (International Organization for Standardization, 2018). Así mismo, define la política SST como la “Política para evitar las lesiones y/o el deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores y para proporcionar uno o varios lugares de trabajo seguros y saludables”. (International Organization for Standardization, 2018).

4.2 Marco legal

NORMA	ARTICULOS APLICABLES	DESCRIPCION
ALCANCE NACIONAL		
DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015	Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Libro2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6. Artículos 2.2.4.6.5	Política de seguridad y salud en el trabajo (SST)
	Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Libro2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6. Artículos 2.2.4.6.6	Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)
	Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Libro2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6. Artículos 2.2.4.6.7	Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST)
RESOLUCIÓN N 312 DE 2019	CAPÍTULO III Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V	Criterios de la política en seguridad y salud en el trabajo, su Periodicidad de revisión y modo de verificación.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

ALCANCE INTERNACIONAL		
OHSAS 18001 DE 2017 SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Capítulo 3 Términos y definiciones. Apartado 3.16	Definición del término "política de la seguridad y salud en el trabajo"
	Capítulo 4 Requisitos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Apartado 4.2	Alcance de la política de la seguridad y salud en el trabajo
NORMA INTERNACIONAL ISO 45001 DE 2018 SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Capítulo 1 términos y definiciones Apartado 3.15	Definición del término política de la seguridad y salud en el trabajo
	Capítulo 5 Liderazgo y participación de los trabajadores. Apartado 5.2	Política de la seguridad y salud en el trabajo

Tabla 1 Matriz Legal

5. Metodología

5.1 Enfoque y alcance de la investigación

La metodología que se utilizó para este estudio es la monografía, mediante revisión bibliográfica especializada que se clasifica de tipo documental, el cual se basó en información escrita en materia de seguridad y salud en el trabajo en Colombia e internacionalmente en la ISO.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

Se buscar revisar la política de SST implementada en un Call Center de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Decreto 1072:2015 y la ISO 45001:2018, buscando establecer el cumplimiento de los requerimientos que deben cumplir como política de SST.

5.2 Descripción de la estrategia de búsqueda

Se establece las siguientes palabras claves, como “Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO, Sistema de Gestión, política de SST, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072:2015, ISO 45001:2018” desde el año 2015 hasta el presente año. Se realiza la búsqueda a través de bases de datos como Google académico y del buscador general de la biblioteca perteneciente a la Institución UNIMINUTO, se revisaron documentos electrónicos como artículos, libros, normas y paginas oficiales de entidades de normalización utilizado las palabras claves previamente definidas, adicionalmente se aplicaron los operadores booleanos como “AND, OR, NOT y “” ” para construcción de frase(s) de búsqueda.

Se realiza la búsqueda en las fuentes establecidas, a continuación se da prioridad a la información que contengan las frases completas de búsqueda y las publicaciones más recientes, posterior se realiza seguimiento bibliográfico de la normativa colombiana de SST, y finalmente se clasifica la información de acuerdo con la homogeneidad del contenido para establecer su relación. Dicha actividad de revisión bibliografía fue realizada por los 3 investigadores en conjunto para finalmente discutir sobre los hallazgos y realizar el análisis pertinente. La política de SST fue obtenida por medio de dos de los investigadores que trabajan directamente en la empresa seleccionada por lo que se cuenta con la autorización para la utilización de dicho documento con fines académicos. Es importante mencionar que durante el desarrollo de la

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

revisión bibliográfica y la utilización de dichos conocimientos se abordaron con total respeto y reconocimiento por los derechos de autor.

6. Cronograma

No.	Actividad	Tiempo (semanas)		Producto
		Desde	Hasta	
1	Conformación del equipo de trabajo y planteamiento del tema a abordar	2022/03/12 Semana 1	2022/03/18	Planteamiento del tema y pregunta problema
2	Revisión bibliográfica	2022/03/19 Semana 2	2022/03/25	Enfoque de la pregunta problema al direccionamiento de objetivos
3	Replanteamiento de objetivos a partir de la retroalimentación dada por el Docente	2022/03/26 Semana 3	2022/04/01	Definición del objetivo general, objetivos específicos y alcance de la investigación
4	Desarrollo de la metodología propuesta	2022/04/02 Semana 4	2022/04/08	Construcción y desarrollo de los objetivos a partir del análisis de la información
5	Análisis	2022/04/09 Semana 5	2022/04/15	Discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones
6	Revisión documento final	2022/04/16 Semana 6	2022/04/23	Elaboración de informe final

Tabla 2 Cronograma de actividades

7. Resultados y discusión

Posterior a una revisión documental de la ISO 45001:2018 en su numeral 5.2 Política de la SST, establece los siguientes requisitos donde la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política que:

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

- a) Incluya un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y/o deterioro de la salud relacionados con el trabajo y que sea apropiado al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades de SST;
- b) Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de SST;
- c) Incluya un compromiso de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos;
- d) Incluya un compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos de SST;
- e) Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de SST;
- f) Incluya un compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores, y cuando existan, de sus representantes.

Adicionalmente, la política de la SST debe:

- Estar disponible como información documentada;
- Ser comunicada dentro de la organización;
- Estar disponible para las partes interesadas, según sea apropiado;
- Ser pertinente y apropiada.

Por otra parte, el Decreto 1072:2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST), establece cuales son los requisitos que deben cumplir las empresas:

- a) Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

- b) Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
- c) Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
- d) Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
- e) Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

Y en el Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar un cuadro comparativo de los requisitos establecidos en el Decreto 1072:2015 y la ISO 45001:2018 correlacionando el cumplimiento de estos en la política de seguridad y salud en el trabajo del Call Center de la ciudad de Bogotá D.C (ver [Anexo](#)) que a continuación se presenta:

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

ISO 45001:2018 5.2 Política de la SST	DECRETO 1072:2016 artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7	CUMPLIMIENTO POLÍTICA INTEGRADA HSEQ+SCR+IS-IMS	
		Cumple	No cumple
Incluya un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y/o deterioro de la salud relacionados con el trabajo y que sea apropiado al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades de SST	Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.	X	
Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de SST		X	
Incluya un compromiso de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos	Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	X	
Incluya un compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos de SST;	Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.	X	
Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de SST	Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en	X	

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

	el Trabajo (SG-SST) en la empresa.		
Incluya un compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores, y cuando existan, de sus representantes Ser comunicada dentro de la organización; Estar disponible para las partes interesadas, según sea apropiado;	Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo	X	
Estar disponible como información documentada;	Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.	X	
Ser pertinente y apropiada.	Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.	X	
	Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.	X	

Tabla 3 Comparativo/Cumplimiento

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

8. Conclusiones

Se realizó la revisión documental del capítulo 5.2 de la ISO 45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072/2015 logrando establecer los requisitos mínimos legales vigentes contenidos en dicho decreto y las recomendaciones emitidas en la ISO 45001:2018

Continuado con el ejercicio se realizó un cuadro comparativo donde se evidencio durante el análisis de las dos primeras columnas, que contenían los requisitos tanto de la ISO 45001:2018 como el Decreto 1072:2015 una variación en relación con la exigencia emitida en el decreto donde establece que la política de SST debe ser firmada por el representante legal de la empresa así mismo, ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa (Ministerio de Trabajo, 2015).

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la política de SST contenida en la Política Integrada para el Call Center en la ciudad Bogotá D.C cumple con lo establecido en el capítulo 5.2 de la ISO 45001:2018 y los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.7 del decreto 1072/2015.

9. Recomendaciones

Se sugiere para la empresa implicada ajustar a nivel de redacción el documento de la política de SST de acuerdo con lo siguiente:

- Continuar exaltando el continuo mejoramiento de los procesos no solo como una herramienta de implementación sino promoviendo el continuo *mantenimiento* del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

- Entendiendo los cambios originales por la pandemia COVID-19 se sugiere resaltar la ***extensión de la presente política integrada para las modalidades de trabajo presenciales o a distancia (teletrabajo)***
- ***Resaltar la importancia del establecimiento de controles*** ante la mitigación de riesgos de la salud y seguridad en el trabajo.
- Reemplazar el ítem “*Evaluar el impacto de COVID-19 en la organización, en relación con riesgo biológico y psicosocial, durante y después de la pandemia, adoptando medidas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluyendo vacunación) y medidas de control para mitigar el riesgo de transmisión y sus posibles secuelas*”. Por ***Adoptar medidas de protección y promoción de la salud para prevención de enfermedades asociadas a riesgo biomecánico, psicosocial, biológico (incluyendo COVID-19), físico y químico, así como mecanismos de control para la prevención de accidentes asociados a condiciones de seguridad.*** Con lo anterior se logra, resaltar la importancia de los sistemas de vigilancia epidemiológica establecidos para la mitigación de riesgos dentro de la compañía, sin resaltar solo la importancia del Covid-19.
- Incluir en el ítem “*Mantener procesos para la consulta y participación de los trabajadores.*”, la ***comunicación así como la cooperación con los diferentes comités de la organización.***

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

- Entendiendo que la empresa es una multinacional que involucra la región de América central se sugiere ***resaltar la importancia de los comités, comisiones de salud y seguridad e higiene en el trabajo que como compañía se tiene conformados.***

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

10. Referencias bibliográficas

Consejo Colombiano de Seguridad. (2022). *IPERV*. <https://ccs.org.co/sgsst/>. Recuperado el 14 de Abril de 2022

Icontec Internacional. (2012). *GTC-45 GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL*.

Recuperado el 28 de 03 de 2012

International Organization for Standardization. (Marzo de 2018). *Norma Internacional ISO 45001*. Recuperado el 13 de Abril de 2022

ISO - International Organization for Standardization. (2022). *The International Organization for Standardization*. Recuperado el 13 de Abril de 2022, de <https://www.iso.org/home.html>

Ministerio de Trabajo. (26 de Mayo de 2015). *Decreto 1072 de 2015*. Recuperado el 10 de Abril de 2022, de

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

OIT Organización Internacional del Trabajo. (28 de Abril de 2011). *Sistema de gestio de la SST:*

Una herramienta para la mejora continua. Recuperado el 15 de Abril de 2022, de

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

RAPPORT CONSULTORES. (2007). *Traducción de la norma OHSAS 18001:2007*. Recuperado

el 13 de Abril de 2022, de <https://www.cip.org.ec/attachments/article/111/OHSAS-18001.pdf>

REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SST EN UN CALL CENTER DE ACUERDO CON

ISO:45001-DECRETO 1072 DEL 2015

ANEXOS

Anexo A Política Integrada HSEQ+SCR+IS+IMS



En TELEPERFORMANCE IMAR, compañía multinacional líder en innovación, tecnología y desarrollo, ofrecemos en todo momento una experiencia excepcional, resultado de nuestra pasión y dedicación a la excelencia. Estamos comprometidos con:

1. La prevención de lesiones y enfermedades laborales;
2. La protección del ambiente y el desarrollo sostenible;
3. La satisfacción de nuestros clientes;
4. La equidad, inclusión, diversidad, no discriminación, sostenibilidad laboral, ética y transparencia;
5. La confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

Para lograr nuestros compromisos, todos los niveles de la organización asumen la responsabilidad de:

- Mejorar continuamente los procesos mediante la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, Ambiente, Calidad, Responsabilidad Social Corporativa y Seguridad de la Información (HSEQ+CSR+IS-ITIS), asegurando el cumplimiento de los requisitos legales (nacionales e internacionales aplicables), normativos, organizacionales, del cliente, de los derechos humanos y laborales determinados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Promover condiciones de trabajo en ambientes seguros y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, fomentando una apropiación social del cuidado, evitando la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades.
- Reducir o eliminar los riesgos de la salud y seguridad en el trabajo a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles.
- Evaluar el impacto de COVID-19 en la organización, en relación con riesgo biológico y psicosocial, durante y después de la pandemia, adoptando medidas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluyendo vacunación) y medidas de control para mitigar el riesgo de transmisión y sus posibles secuelas.
- Mantener procesos para la consulta y participación de los trabajadores.
- Promover un ambiente de convivencia para la prevención de conductas de acoso laboral y hostigamiento sexual.
- Identificar los aspectos ambientales para mitigar sus impactos negativos.
- Prevenir la contaminación ambiental para contribuir a la protección del ambiente.
- Generar conciencia y cultura ambiental, asegurando la gestión integral de los residuos sólidos y el uso racional del recurso hídrico y energético.
- Promover el desarrollo sustentable y sostenible, impulsando las acciones sociales en las comunidades y el entorno, forjando compromiso con el desarrollo de iniciativas sociales que beneficien y generen alto impacto en las comunidades.
- Promover la confidencialidad, integridad y disponibilidad como principios fundamentales de la Seguridad de la Información.
- Implementar innovaciones tecnológicas que ayuden a mejorar las tareas y procesos relacionados con la Seguridad de la Información.
- Identificar, mitigar y gestionar los riesgos basados en un estricto cumplimiento de los controles de seguridad corporativos, alineados con la legislación local, estándares internacionales, requisitos regulatorios de privacidad, y de seguridad de la información.
- Mantener un sistema de mejora continua a la infraestructura tecnológica de la organización, que permita contar con los recursos necesarios para realizar una gestión de riesgo efectiva.
- Cumplir con los requisitos del cliente y brindar soluciones innovadoras hacia los servicios de nuestros clientes.
- Implementar estrategias que aseguren el seguimiento y medición del desempeño del sistema de gestión.
- Revisar y actualizar anualmente los objetivos estratégicos para la mejora continua de la organización.
- Formar y desarrollar al personal conforme a los requerimientos, necesidades e innovaciones tecnológicas que la organización considere pertinentes, para una ejecución del trabajo y la mejora continua de los niveles de calidad.
- Promover estrategias para mitigar riesgos sociales y laborales con énfasis en la pobreza extrema, la igualdad, equidad de género, no discriminación y requisitos legales laborales aplicables.
- Desarrollar estrategias que garanticen el cumplimiento de pactos y compromisos internacionales relacionados con responsabilidad social, Pacto Global de las Naciones Unidas, objetivos del desarrollo sostenible, principios de sostenibilidad, principios de equidad y protección a los derechos humanos.
- Implementar lineamientos de buen gobierno con fundamento en la ética, transparencia, equidad y diversidad, objetando cualquier práctica ilegal y fraudulenta contraria al código de ética y conducta de la organización.
- Promover cultura de equidad y respeto a las oportunidades de los trabajadores, permitiéndoles desarrollarse profesionalmente, garantizando el derecho a la igualdad de las oportunidades y la no discriminación por género, edad, raza, situación de discapacidad o cualquier elemento diferencial, manteniendo la transparencia en procesos de selección, contratación y ascensos u otros elementos de acción que permitan y busquen el mejoramiento del trabajador.

Para cumplir estos compromisos la organización:

- Asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y de infraestructura para el cumplimiento de la presente política y de los objetivos del sistema integrado de gestión (HSEQ+CSR+IS-ITIS).
- Proporciona mecanismos, tiempo, y formación para la consulta y participación de todos los trabajadores y sus representantes, brindando espacios para el desarrollo sustentable y sostenible.
- Implementa todas las medidas de higiene y salubridad, cumpliendo con altos estándares de bioseguridad.
- Define estándares de seguridad y calidad para las mejores prácticas en nuestros servicios.
- Capacita y desarrolla permanente los conocimientos y habilidades de los trabajadores tanto en las funciones propias de sus actividades como en temas de HSEQ+CSR+IS-ITIS.
- Promueve una cultura de seguridad que conlleve a la adopción de prácticas seguras.
- Asegura mecanismos para el reporte de peligros y eventos que comprometan la seguridad de las personas y de la información.
- Verifica el cumplimiento de los requisitos para contratistas y proveedores, vigilando y promoviendo la responsabilidad mutua, adhiriéndose al código de ética y valor agregado hacia la gestión socialmente responsable.
- Brinda innovación y transformación de los servicios hacia la mejora continua y da cumplimiento a las expectativas y requisitos del cliente.

El cumplimiento de la presente política es de carácter obligatorio para todos los colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas, los cuales tendrán la responsabilidad de conocer y aplicar las normas y procedimientos de HSEQ+CSR+IS-ITIS correspondientes. Esta política debe estar disponible permanentemente y ser difundida a todos los niveles de la organización y demás partes interesadas pertinentes en los diferentes frentes de trabajo. Su revisión se realizará mínimo una vez al año por parte de la alta dirección, en conjunto con los integrantes del comité de integración y los representantes de los trabajadores.

Andrés Bernal

ANDRÉS IVÁN BERNAL GUTIÉRREZ
CEO TELEPERFORMANCE IMAR
Fecha: 19 de Mayo de 2021

Fecha Solicitud: 4/23/2022

Ciudad: Bogotá

1. INFORMACIÓN DE LOS AUTORES

1.1 Documento de Identidad			1.2 Apellidos	1.3 Nombres	1.4 Dirección de correo electrónico
TIPO	T.I. C.C. C.E. <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Nº. 1.016.055.864	PÉREZ VALENCIA	YHOJAN ALEXIS	yhojanpe@gmail.com
TIPO	T.I. C.C. C.E. <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Nº. 1.095.826.065	PAEZ RANGEL	MARIA ALEJANDRA	mayra.paez@uniminuto.edu.com
TIPO	T.I. C.C. C.E. <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Nº. 1.016.002.782	RUIZ BUSTOS	JORGE ARMANDO	jorge.ruiz-b@uniminuto.edu.com
TIPO	T.I. C.C. C.E. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Nº. _____			
TIPO	T.I. C.C. C.E. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Nº. _____			

2. DATOS DE LA PUBLICACIÓN

(Tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación, trabajos de grado u otros) y del(los) autor(es)	
2.1 Título del Documento:	Revisión de la política de la SST implementada en un Call Center de acuerdo con la norma ISO-45001:2018 y el decreto 1072 del 2015
2.2 Nombre del Evento Origen (Si aplica):	No aplica.
2.3 Fecha del Evento (Si aplica):	23 abril de 2022
2.4 Palabras Claves (Materias):	Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO, Sistema de Gestión, política de SST, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072:2015, ISO 45001:2018
2.5 Programa Académico:	ación en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en
2.6 Sede:	RECTORÍA BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA

3. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES UNIMINUTO

En los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas generales sobre derechos de autor, mediante el presente documento y en nuestra calidad de autor (es) de la Obra titulada: **Agregar el título del trabajo de grado a publicarse**, la cual corresponde a mi (nuestro) trabajo de grado (tesis, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro), y que a la fecha se entrega en formato digital, AUTORIZO (AUTORIZAMOS) a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, identificada con NIT. 800.116.217-2, para ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación:

1. Realice la reproducción (por cualquier formato conocido o por conocer), comunicación pública por cualquier procedimiento, así como su puesta a disposición en internet.
2. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean estos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.
3. La inclusión en el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, ubicado en el sitio Web <http://repository.uniminuto.edu>; y demás repositorios virtuales de obras literarias en los que participe UNIMINUTO, para consulta académica.
4. La incorporación a una colección o compilación, hacer la comunicación pública y difusión de la obra por cualquier procedimiento o medio conocido o por conocerse.
5. La consulta análoga o digital.

Como autor (es), manifiesto (manifiestamos) que la Obra objeto de la presente licencia (trabajo de grado o tesis) es original y se realizó sin violar o usurpar derechos de autor de terceros; por tanto, la obra es de mi (nuestra) exclusiva autoría y poseo (poseemos) la titularidad sobre la misma; en caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, como autor, asumiré (asumiremos) toda la responsabilidad, y saldré (saldremos) en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos, la Corporación Universitaria Minuto de Dios actúa como un tercero de buena fe. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifiestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Obra (Trabajo de Grado) es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a UNIMINUTO por tales aspectos.

Conozco y acepto que toda persona que consulte ya sea el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, como el Catálogo en línea u otro medio electrónico, podrá copiar apartes de la Obra, citando siempre la fuente, es decir el título del trabajo y el autor. Esta autorización no implica renuncia a la facultad que tengo (tenemos) de publicar total o parcialmente la obra en otros medios. Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, la presente autorización en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

La presente autorización se otorga para todos los países del mundo, por el máximo término legal colombiano y a título gratuito, teniendo en cuenta los fines académicos perseguidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, entre los que se destacan la difusión y promoción del aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

* Este formato debe ser diligenciado totalmente por cada uno de los autores.


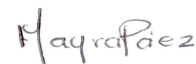
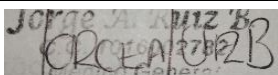
La autorización debe estar respaldada por las firmas de todos los autores del documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otros).

Si Autorizo

No Autorizo

IMPORTANTE: Señor usuario, tenga en cuenta que con este documento usted formaliza la autorización de publicación del trabajo en el repositorio institucional; sin embargo, si la autorización no se diligencia los trabajos quedarán cargados en a plataforma bajo las condiciones y restricciones que la Institución estime pertinentes.

4. FIRMA DE AUTOR (ES)

Firma Autor 1:  Documento de Identidad No. 1,016,055,864	Firma Autor 2:  Documento de Identidad No. 1,095,826,065
Firma Autor 3:  Documento de Identidad No. 1,016,002,782	Firma Autor 4: Documento de Identidad No. _____
Firma Autor 5: Documento de Identidad No. _____	Firma Autor 6: Documento de Identidad No. _____